

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.420

Jueves 9 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793981

EXTRACTO

MARÍA PILAR GUTIÉRREZ RIVERA, Abogado, Notario Público Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número tres mil treinta y nueve, quinto piso, comuna de Las Condes, certifico: que, por escritura pública otorgada con fecha 24 de marzo de 2026, ante mí, bajo el repertorio número 3606 / 2026, Reinaldo Eustaquio Gómez Calizaya por sí y en representación de la sociedad denominada SURIRE SpA; y don Álvaro Esteban Gómez Gallardo, constituyeron una sociedad por acciones que se denominó IMPORTADORA Y EXPORTADORA SANTA CRUZ SpA, con domicilio en la ciudad de Santiago. El objeto de la sociedad es: a) el desarrollo de toda clase de actividades comerciales, en sus formas más amplias, en especial la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena; b) el desempeño en Chile de agencias o representaciones de empresas extranjeras, como de cualquier otra comisión o mandato mercantil, y asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos; c) la comercialización o distribución, en Chile o en el exterior, de toda clase de bienes de consumo o de capital, su armadura, ensamblaje o fabricación, como asimismo dentro del rubro industrial, en cualquiera de sus formas y en especial la industria textil; y d) realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que digan relación directa con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros cualquier negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. El capital de la sociedad es la suma de seiscientos mil pesos, dividido en seiscientas mil acciones iguales, de una misma serie y sin valor nominal, las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán a don Reinaldo Eustaquio Gómez Calizaya. Otras estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 06 de abril de 2026.

CVE 2793981

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl